

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANS CHAUPICANG S.A. POR COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN DOBLE CABINA TRANSCHAUPICANG S.A., Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANS CHAUPICANG S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de septiembre de 2008, aprobada mediante Resolución No. 4124 de 2 de octubre de 2008, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Cayambe el 20 de octubre de 2008.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- El cambio de denominación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANS CHAUPICANG S.A. por COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN DOBLE CABINA TRANSCHAUPICANG S.A. y su consiguiente reforma estatutaria se encuentra contenido en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de noviembre de 2016.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANS CHAUPICANG S.A. por COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN DOBLE CABINA TRANSCHAUPICANG S.A., y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- - 2968 de 09 DIC 2016

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2968 de 09 DIC 2016, aprobó el cambio de denominación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANS CHAUPICANG S.A. por COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN DOBLE CABINA TRANSCHAUPICANG S.A. y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANS CHAUPICANG S.A. por COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN DOBLE CABINA TRANSCHAUPICANG S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeran con derecho a presentar oposición a su inscripción puedan realizar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se

2

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

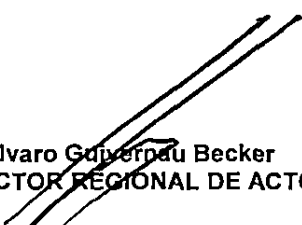
procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANS CHAUPICANG S.A. por COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN DOBLE CABINA TRANSCHAUPICANG S.A., se reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: NOMBRE Y DOMICILIO.- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN DOBLE CABINA TRANSCHAUPICANG S.A. es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, que se rige por la Leyes del Ecuador y por este Estatuto....."

Distrito Metropolitano de Quito,

09 DIC 2016


Ab. Álvaro Guiverdau Becker

DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN


Exp. 160642
Tr. 38459
ONL / MEH